



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 10 de marzo de 2.000.

**VISTO:**

La Resolución de Rectorado N°045/00 ad referendum del Consejo Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se designa en el cargo de Jefa de Centro de Investigación de la Unidad Académica de Río Gallegos a la Lic. Alicia GARCIA a partir del día 1º de marzo del año 2.000 y mientras sean requeridos sus servicios o hasta la sustanciación del respectivo concurso;

Que dicha designación se efectuó a solicitud de la Decana de la Unidad Académica Río Gallegos, en razón de la necesidad de cubrir la Jefatura en cuestión en forma inmediata debido al incremento de actividades y gestiones a realizar en relación a proyectos de investigación en ejecución y gestación, que se llevan a cabo en el marco del programa de incentivos a los docentes investigadores y además la organización de Jornadas de Investigación previstas oportunamente;

Que dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que se señalan razones de urgencia y necesidad que justifican el dictado de la resolución ad referendum del Consejo Superior;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda ratificar lo actuado;

Que la presente se encuadra en el inciso u) del artículo 44º del Estatuto Universitario;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°045/00 ad referendum del Consejo Superior, mediante la cual se designa en el cargo de Jefa de Centro de Investigación de la Unidad Académica de Río Gallegos a la Lic. Alicia GARCIA a partir del día 1º de marzo del año 2.000 y mientras sean requeridos sus servicios o hasta la sustanciación del respectivo concurso; conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 036**

**ES COPIA**